



CONTRATO DE ASISTENCIA

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria sin publicidad comunitaria

Oferta más ventajosa Precio más bajo

Participación reservada a entidades de carácter social SÍ NO



1125055346

Tramitación ordinaria Tramitación urgente Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_ASISTENCIA/2018/38

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE " CONTRATACIÓN DEL
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL RECINTO AMURALLADO Y LA
CIUDELA DE PAMPLONA "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Proyectos y Obras (Área de Ciudad Habitable y Vivienda)
4- Responsable del contrato:	María Gay-Pobes
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	Avda. del Ejército 2, 9º 31002 Pamplona/Iruña. Tfno. 948420300. Fax 948420324. m.gay@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL RECINTO AMURALLADO Y LA CIUDELA DE PAMPLONA

El objeto del presente contrato la asistencia técnica para el mantenimiento y conservación del recinto amurallado y Ciudadela de Pamplona, de los puentes medievales (Magdalena, San Pedro, Santa Engracia y Miluce) así como las obras civiles necesarias y complementarias para trabajos puntuales de reforma en el entorno de las murallas y Ciudadela de Pamplona.

Se trata de un contrato mixto (asistencia y obra) cuya prestación principal es la de asistencia. Por ello la licitación se regirá por el pliego tipo aprobado por el Ayuntamiento de Pamplona sobre asistencias por procedimiento abierto superior al umbral. No obstante, en aquello que resulte de posible aplicación para la prestación de obra y reparación, será aplicable -especialmente en fase de ejecución y garantía de los trabajos- el pliego tipo relativo a obras mediante procedimiento abierto superior al umbral comunitario.

Contrato mixto: SÍ NO

2- CPV:	Código	9 2 5 2 2 0 0 0 6	Descripción CPV: Servicios de preservación de lugares y edificios históricos. CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:
----------------	---------------	-------------------	---

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0060281617818115991007



3- Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

El conjunto fortificado de Pamplona fue construido entre los siglos XVI y XVIII.

Su ocaso se produjo en el siglo XIX, debido a su ineficacia frente a los avances de la artillería y al gran crecimiento demográfico, que exigía una ampliación de la trama urbana. Pamplona celebró como un gran acontecimiento el derribo de parte de sus murallas, de 1915 a 1921.

Desde 2005 el Ayuntamiento ha promovido un importante plan de actuación para la recuperación de todo el recinto fortificado y la mejora de su entorno. La muralla de Pamplona, en su día barrera por su función defensiva, es en la actualidad un lugar de esparcimiento y elemento de integración del patrimonio cultural y medioambiental.

La finalidad del presente contrato es mantener el conjunto amurallado en perfecto estado de limpieza y conservación, y actuar en aquellos lugares del recinto amurallado y los puentes medievales que bien por deterioro natural, afecciones de raíces y vegetación, o bien por cualquier otra causa, requieran ser limpiados, reparados o sustituidos.

4- Posibilidad de licitar por lotes: SÍ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:

SÍ NO

2) Limitación adjudicación lotes:

SÍ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:

SÍ NO

5- Admisibilidad de variantes: SI NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) 264.462,81 €	IVA (21%) 55.537,19 €	Total (en número) 320.000 €
--	---------------------------------	---------------------------------------

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Trescientos veinte mil euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 618.181,82 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones)

Precios unitarios ; Tarifas ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2018)	140.000 €		
1ª Anualidad (2019)	180.000 €	11ª Anualidad (2029)	€
2ª Anualidad (2020)	€	12ª Anualidad (2030)	€
3ª Anualidad (2021)	€	13ª Anualidad (2031)	€
4ª Anualidad (2022)	€	14ª Anualidad (2032)	€
5ª Anualidad (2023)	€	15ª Anualidad (2033)	€
6ª Anualidad (2024)	€	16ª Anualidad (2034)	€
7ª Anualidad (2025)	€	17ª Anualidad (2035)	€
8ª Anualidad (2026)	€	18ª Anualidad (2036)	€
9ª Anualidad (2027)	€	19ª Anualidad (2037)	€
10ª Anualidad (2028)	€	20ª Anualidad (2038)	€

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0060281617818115991007



5- Partida Presupuestaria: 50/33600/210080	
6- Revisión de precios: SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: <ul style="list-style-type: none">- <input type="checkbox"/> Pago único:- <input checked="" type="checkbox"/> Pagos parciales:<ul style="list-style-type: none">- Los trabajos contratados se engloban en dos conceptos de posible pero no obligada facturación:<ul style="list-style-type: none">+ trabajos programados de mantenimiento de murallas (hasta 120.000 euros en el año 2018 y hasta 140.000 euros en el año 2019 y para cada una de las posibles prórrogas)+ otros trabajos de mantenimiento de murallas (hasta 20.000 euros en el año 2018 y hasta 40.000 euros en el año 2019 y para cada una de las posibles prórrogas)- Se presentará mensualmente en el Registro electrónico del Ayuntamiento una factura electrónica correspondiente a los trabajos realizados de forma efectiva, por cada uno de los conceptos señalados en el párrafo anterior.- Previa a la presentación de la factura se habrá contado con la conformidad del responsable del contrato respecto de la certificación mensual de los trabajos realizados en el periodo correspondiente en que se deje constancia de la relación exacta y la conformidad de los trabajos realmente ejecutados, cuyo pago será coherente con la baja ofertada sobre el cuadro de precios que figura en el Anexo a este pliego, y con los materiales utilizados que se detallarán expresamente en la correspondiente certificación. A estos precios se les adicionará el IVA correspondiente.- El abono de las facturas se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, en un plazo no superior a 30 días a contar desde la fecha de presentación de la factura en el Registro electrónico del Ayuntamiento, una vez verificada por los Servicios Técnicos Municipales la idoneidad de los trabajos efectuados.- <input type="checkbox"/> Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:<ul style="list-style-type: none">- Códigos DIR 3:- Códigos de oficina contable: L01312016- Órgano gestor: LA0007767- Código de unidad tramitadora: LA0007769	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: <p>Duración total: 1 año y 5 meses. Independientemente de la fecha efectiva real de inicio del los trabajos, el presente contrato finalizará el 31 de diciembre de 2019, salvo prórrogas previstas.</p> <p>Plazos parciales: <input type="checkbox"/>SI <input checked="" type="checkbox"/>NO. Plazos Parciales:</p> <p>Fecha prevista de inicio: 1 de agosto de 2018. Si por las circunstancias que pudieran concurrir el contrato no se iniciara el 1 de agosto de 2018, ello no generará derecho alguno a favor del contratista.</p> <p>Contrato de duración plurianual: <input checked="" type="checkbox"/>SI <input type="checkbox"/>NO</p>
--

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0060281617818115991007



2- Programa de trabajo: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
3- Prorroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Nº de prórrogas: dos posibles prórrogas de una anualidad y un importe de 180.000 euros (IVA INCLUIDO), cada una de ellas.
4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona	
5- Plazo de garantía: 1 año para los trabajos que consistan en la limpieza y otras actuaciones que no tengan la consideración de trabajos de obras, y 3 años para los trabajos de obras, reparaciones, sustituciones...	

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES / COMPLEMENTARIA.

SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Importe:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Importe: 10.000 euros
	% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10 %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Al adjudicatario se le exigirá presentar la declaración de una entidad financiera con la que se mantenga una relación comercial de al menos 6 meses en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Acreditar que se han realizado trabajos de restauración de murallas, ya sean de obra o de mantenimiento, por un importe mínimo total de 100.000 euros, en los últimos ocho años (en uno o varios contratos).

Exigencia de declaración en la que el licitador manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI NO

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

1- Sobre Nº 1: La señalada en el artículo 8 del Pliego Tipo.

El contenido de este sobre se presentará, además de en papel, en soporte informático (CD-Rom, memoria USB, etc.). Dicho soporte informático no podrá contenerse ni la oferta económica ni ninguna referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta; en tal caso, el licitador será excluido de la licitación.

2- Sobre Nº 2:

La propuesta técnica deberá contener la documentación que el licitador estime necesaria para que la Mesa de Contratación pueda conocer y valorar su propuesta. El contenido de este sobre se presentará, además de en papel, en soporte informático (CD-Rom, memoria USB, etc.). Dicho soporte informático no podrá contenerse ni la oferta económica ni ninguna referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta; en tal caso, el licitador será excluido de la licitación.

En concreto, y con carácter no exhaustivo, el documento de propuesta técnica deberá contener los siguientes apartados:

- Conocimiento de los trabajos a realizar,
- Programa de prestación de servicios y metodología del servicio a prestar: completa y ordenada descripción global del planteamiento de los trabajos, del servicio a prestar y su desarrollo, metodología a

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en [https://sedelectronica.pamplona.es](https://sedeelectronica.pamplona.es)



0060281617818115991007



- utilizar, así como de la problemática de ejecución que pueda suscitar;
- Propuesta del plan de mantenimiento programado de las murallas y de los puentes medievales.
 - Organización y coordinación de los trabajos.
 - Evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva.

3- Sobre Nº 3:

La propuesta económica se presentará, según el modelo adjunto al pliego de prescripciones técnicas con el siguiente desglose:

- % de baja sobre los precios del Anexo V: Mantenimiento Programado Grupo I y Grupo II.
- % de baja sobre los precios del Anexo VI: Otros Trabajos.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Plazo de presentación de ofertas: 40 días a partir del siguiente al del envío del anuncio de licitación en el DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN.

Presidente / Suplente:

José Abaurrea San Juan, concejal delegado del Área de Ciudad Habitable y Vivienda.

Vocales (Titulares/Suplente):

Cristina Arregui Gonzalo, directora de Proyectos y Conservación Urbana.

José Ignacio Alfonso Pezonaga, arquitecto municipal.

Susana López Andueza, arquitecta técnica municipal.

Secretario (Titular/Suplente):

María Gay-Pobes Vitoria, letrada, o el letrado o licenciado en Derecho que la sustituya.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- único criterio precio más bajo Pluralidad de criterios
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- PROPUESTA TÉCNICA: 40 PUNTOS:

- Conocimiento de los trabajos a realizar: 13 puntos.
- Programa de Prestación de servicios y metodología del servicio a prestar: 15 puntos.
- Organización y coordinación de los trabajos: 12 puntos.

- OFERTA ECONÓMICA: 60 puntos:

- % baja sobre los precios del Anexo V -Mantenimiento Programado Grupo I y Grupo II -. 50 puntos:
- % baja sobre el Grupo I: 40 puntos.
- % baja sobre el Grupo II: 10 puntos.
- % baja sobre los precios del Anexo VI -Otros Trabajos-. 10 puntos.

TOTAL 100

1.- Propuesta Técnica.

- Conocimiento de los trabajos a realizar (13 puntos): Se valorará el grado de estudio de la situación y

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en [https://sedelectronica.pamplona.es](https://sedeelectronica.pamplona.es)



0060281617818115991007



necesidades de mantenimiento y conservación, diferentes grados de afecciones y suciedad del recinto amurallado y Ciudadela de Pamplona. Sistemas y metodología de los diferentes tipos de mantenimiento.

-- Programa de prestación de servicios y metodología del servicio a prestar (15 puntos): Se valorará la idoneidad de las actuaciones y sistemas de mantenimiento en función de las diferentes zonas objeto del contrato y sus necesidades de mantenimiento y conservación. En particular deberá incidirse en la organización de los trabajos programados de mantenimiento. Se valorará asimismo, una propuesta de plan de mantenimiento programado de las murallas y de los puentes medievales con referencia a las frecuencias y niveles de mantenimiento con asignación de medios humanos y materiales para llevarlos a cabo.

-- Organización y coordinación de los trabajos (12 puntos): Se valorará el adecuado estudio de la organización de los diferentes equipos y medios materiales que se dispongan en función de las actuaciones propuestas. Evaluación de riesgos y análisis de la actividad preventiva.

2.- Oferta económica.

- % de baja sobre los precios del Anexo V - Mantenimiento programado Grupo I y Grupo II (50 puntos).

Se ofertará un porcentaje de baja único sobre el cuadro de precios del Grupo I. La máxima puntuación (40 puntos) se otorgará a la oferta que mayor % de baja efectúe, y al resto la puntuación que corresponda en función del porcentaje de baja que suponga respecto al porcentaje de baja máximo (regla de proporcionalidad directa).

Se ofertará un porcentaje de baja único sobre el cuadro de precios del Grupo II. La máxima puntuación (10 puntos) se otorgará a la oferta que mayor % de baja efectúe, y al resto la puntuación que corresponda en función del porcentaje de baja que suponga respecto al porcentaje de baja máximo (regla de proporcionalidad directa).

En ambos casos, si la mayor baja no supera el 2 %, cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = (P_m/5) * B_i$.

Definición de variables: P_m =puntuación máxima; P_i =puntuación del licitador "i"; B_m =baja máxima; B_i =baja del licitador "i".

- % de baja sobre precios del Anexo VI - Otros trabajos (10 puntos).

Se ofertará un porcentaje de baja único sobre el cuadro de precios de otros trabajos. La máxima puntuación (10 puntos) se otorgará a la oferta que mayor % de baja efectúe, y al resto la puntuación que corresponda en función del porcentaje de baja que suponga respecto al porcentaje de baja máximo (regla de proporcionalidad directa).

Si la mayor baja no supera el 2 %, cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = (P_m/5) * B_i$;

Definición de variables: P_m =puntuación máxima; P_i =puntuación del licitador "i"; B_m =baja máxima; B_i =baja del licitador "i".

La adjudicación se realizará a la oferta que el Ayuntamiento considere más ventajosa para los intereses municipales, o podrá declararse desierta.

2- Criterios de desempate: Ante una situación de empate, prevalecerá el licitador que haya efectuado

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0060281617818115991007



una mayor puntuación en el apartado oferta económica. En caso de persistir el empate, se resolverá a favor del licitador con menor porcentaje de trabajadores eventuales siempre que no sea superior al 10% y, en última instancia, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre los precios establecidos en los anexo V y VI

4- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Procede SI NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: El licitador que no obtenga un mínimo de 24 puntos en la suma de los apartados "Conocimiento de los trabajos a realizar", "Programa de prestación de servicios y metodología del servicio a prestar" y "Organización y coordinación de los trabajos", quedará excluido de la licitación.

5.- Apertura pública de la oferta técnica SI NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

Las prestaciones objeto del presente contrato se desarrollarán con estricta sujeción a las órdenes e instrucciones dadas por los técnicos municipales competentes. La prestación del servicio no podrá interrumpirse (debido a festividades laborales consecutivas, eventos, etc.) por un plazo superior a las 48 horas, salvo que el Ayuntamiento así lo autorice.

Las exigencias en la prestación del contrato previstas en el apartado "Otras consideraciones" serán consideradas como condición especial de ejecución.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI NO

1.- Faltas, deducciones y penalidades.

Los incumplimientos de los diversos trabajos y normas establecidos en el pliego general de condiciones serán considerados faltas, y, como tales, podrán ser motivo de sanción. A este efecto, independientemente a la notificación oficial que proceda, se reflejará la fecha, lugar, motivo, causa y sanción, si la hay, de la falta cometida en el libro de faltas.

El libro de faltas será aportado por el contratista al inicio de la adjudicación.

El adjudicatario se hace responsable ante el Ayuntamiento de todas las faltas que puedan ser cometidas por sus empleados, así como las repercusiones a que dieran lugar.

2.- Aplicación de penalidades.

Si el contratista no cumple con alguna de las condiciones y requisitos señalados en el presente cuadro de características, el Ayuntamiento podrá imponer las sanciones que se señalan en los artículos siguientes, de acuerdo con las diferentes causas que la hayan motivado.

3.- De las faltas penalizables.

A efectos contractuales, se considerará falta sancionable toda acción u omisión del contratista que suponga un quebranto de las exigencias especificadas en el pliego. Toda falta cometida por el contratista se clasificará atendiendo a su trascendencia o malicia en: leve, grave o muy grave, de acuerdo con las definiciones siguientes:

a) Falta leve:

- La no realización, en el momento adecuado y con la frecuencia prevista, de alguna de las operaciones o labores de mantenimiento, sin repercusión ni trascendencia para la conservación del mobiliario o para su correcto funcionamiento.

- El incumplimiento de los rendimientos adecuados de trabajo por un solo operario durante una jornada

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0060281617818115991007



de trabajo.

b) Falta grave:

- La no realización, en el momento adecuado y con la frecuencia prevista en el pliego de condiciones, de alguna de las operaciones o labores de conservación consideradas importantes y con repercusión a corto o largo plazo.
- La acumulación de 3 faltas leves o la no prestación de alguna de las operaciones o servicios contratados.
- La mala calidad en la ejecución de un solo trabajo con repercusión o trascendencia para la conservación del mobiliario, para su correcto funcionamiento, o contra personas o bienes propios o de terceros.
- Incumplimiento de las órdenes recibidas por el responsable del contrato al adjudicatario.

c) Falta muy grave:

- Aquéllas que resulten de la acumulación de 3 faltas graves y el fraude económico al Ayuntamiento de Pamplona, así como todas aquellas actuaciones o dictámenes maliciosos o engañosos.
- La negligencia demostrada en la ejecución de los trabajos con repercusión o trascendencia grave para la conservación de las murallas, para su correcta conservación, funcionamiento, o contra personas o bienes propios o de terceros.

La clasificación de los distintos tipos de faltas será efectuada por el responsable del contrato de acuerdo con el espíritu y clasificación anteriormente expuestos.

En el caso de sanción por falta Leve, podrá ser sancionada por un importe de 300 euros cada vez que se produzca.

En el caso de sanción por falta grave, se impondrá una multa por un importe entre 301 y 2.500 euros.

En el caso de sanción por falta muy grave, se impondrá una multa por importe comprendido entre 2.501 y 10.000 euros, pudiendo llegar incluso a la rescisión del contrato con pérdida de fianza.

No podrán alegarse como causa de fuerza mayor o causa justificada para el incumplimiento de sus obligaciones:

- Condiciones climatológicas adversas no excepcionales o de efecto catastrófico.
- Ampliación del mobiliario instalado.
- Paros o problemas laborales internos de la empresa adjudicataria.
- Vacaciones o bajas laborales de su personal o de terceros.

4.- Pago de penalidades.

Las sanciones serán deducidas mensualmente al contratista de las correspondientes certificaciones. Además, se deducirá de la certificación mensual el valor resultante de la medición del trabajo no efectuado, que quedará reflejado en los partes de trabajo, así como la valoración de los daños que se pudieran deducir por su causa.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.

SI NO

En previsión de posibles accidentes, no sólo a sus operarios sino a personas o cosas, se exigirá en el plazo máximo de 30 días a partir de la notificación de la adjudicación, que por el contratista se suscriba póliza de seguros de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros (personas o cosas) y válida durante toda la vigencia del contrato. La póliza será de una cuantía tal que cubra todas las eventualidades que se puedan producir y con mínimo de 200.000 euros. Se deberá entregar una copia de la póliza al Ayuntamiento, e igualmente de los sucesivos recibos acreditativos de su vigencia.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº 1) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en [https://sedelectronica.pamplona.es](https://sedeelectronica.pamplona.es)



0060281617818115991007



% máximo de subcontratación en fase de ejecución:
Comprobación de pagos a subcontratistas: SI NO

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI NO

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI NO

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III NO

El marcado de la casilla SI conllevará la imposición por parte del Ayuntamiento de la subrogación del personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese del adjudicatario en la prestación del contrato.

De figurar cumplimentada la casilla NO o no figurar marcada casilla alguna se considerará que NO se impone tal obligación y que sólo será obligatoria la subrogación si la legislación aplicable o el convenio colectivo específico así lo determina. Tal y como señala el artículo 18 del pliego tipo que rige el contrato, sin perjuicio de la puesta en conocimiento de los datos sobre el personal que a los efectos oportunos facilite el contratista saliente.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

- Previsión modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI NO

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

El contrato se formalizará electrónicamente en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación (art. 94.1 Ley Foral de Contratos Públicos). Los contratos formalizados en documento administrativo electrónico constituirán el título suficiente para acceder a cualquier tipo de registro público (conforme con la disposición de Alcaldía de 4 de junio de 2013).

El adjudicatario está obligado a mantener en perfecto estado de uso los materiales, medios mecánicos y humanos que resulten necesarios para la realización de los fines objeto de este contrato. La descripción total de los medios será determinada por el propio contratista en su oferta.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0060281617818115991007



U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO II	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR LA EMPRESA INCURSA EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA (SOBRE Nº 1).
<input type="checkbox"/> ANEXO III	SUBROGACIÓN.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO IV	MODELO OFERTA ECONÓMICA (SOBRE Nº 3). [Oferta económica conforme al Anexo de oferta del Modelo de Pliego: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO, modelo adjunto diferente por las especificidades del contrato.)
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO V: PRECIOS PARA LOS TRABAJOS PROGRAMADOS DE MANTENIMIENTO ANEXO VI: PRECIOS UNITARIOS PARA LOS OTROS TRABAJOS ANEXO VII: CATÁLOGO DEL CONJUNTO DE MURALLAS Y DE LA CIUDADELA A MANTENER Y PLANO ANEXO VIII: CATÁLOGO DE SEÑALIZACIÓN

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0060281617818115991007